



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua
Chillón-Rímac-Lurín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 188 - 2014-ANA-ALACHRL

CUT: 45123-2014

Lima, **12 MAYO 2014**

VISTO:

El expediente con Registro CUT 45123-2014, presentado por el presidente del Comité de Usuarios de Agua Unchurun, quien solicita el Reconocimiento de dicho Comité como organización de usuarios, y el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI, numeral 6.1 que modifica los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG, establece que los Comités de Usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral presentando el acta de constitución, aprobación de estatutos y elección del primer consejo directivo en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI, numeral 6.2 que modifica el artículo 34° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG, establece que los Consejos Directivos de las organizaciones de usuarios de agua a nivel de Comité de Usuarios serán reconocidos, mediante resolución administrativa de la Administración Local de Agua con la presentación del acta en la que conste su elección en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento administrativo del Comité de Usuario de Agua Unchurun como organización de usuarios y el reconocimiento administrativo del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, a tal efecto mediante Informe Técnico N° 023 -2014-ANA-AAACF-ALACHRL/PBSR se establece que el expediente contiene los documentos mencionados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 6°, numeral 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerando anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de Agua Unchurun como organización de usuarios y al Consejo Directivo periodo 2014-2016 disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; y.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, concordado con el artículo 6°, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo N° 011-2013—MINAGRI que modifican los artículos 10°, 11° y 34° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-AG; y la Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón Rímac-Lurín





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua
Chillon-Rimac-Lurin

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 138 - 2014-ANA-ALACHRL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua Unchurun, ubicado en el distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima como una Organización de Usuarios de Agua, prevista en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Unchurun del distrito de Surco, de la provincia de Huarochirí, Departamento de Lima para el periodo 2014-2016, integrada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
CARDENAS MAYO EFRAIN ELVIS	Presidente	16166208
TICLAYAURI SANTISTEBAN MARCO ANTONIO	Vice Presidente	16166054
LLAULLIPOMA CAMILO ANANCY RENE	Secretario	16144267
YACSAVILCA FLORES RICARDO	Tesorero	16165566
COCHACHES MONDRAGON PEDRO	Pro tesorero	16127288
CASAS MAYTA EMMA ISIDORA	Primer Vocal	16165032
SANTISTEBAN DE TICLAYAURI MAURA	Segundo Vocal	16165551

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al administrado y a la Junta de Usuarios del Rímac en forma y modo de Ley y poner en conocimiento de la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHILLON - RIMAC - LURIN
[Signature]
Ing. CESAR ISMAEL CALDERÓN LÓPEZ
Administrador (e) Local de Agua

ESCANEO ANA
ALA-CHILLON-RIMAC-LURIN
Junta de Usuarios Rímac
Comite de Usuario
Archivo